

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 6-10 de junio de 2011

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL)

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2011/6-H/1
27 abril 2011
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RMFF*:

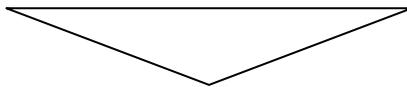
Sr. G. Craig

tel.: 066513-2094

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Servicio de Informes Financieros

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del “Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2011/6-H/1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento titulado “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2010 de la Junta Ejecutiva”, que se publica al finalizar el período de sesiones.

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con los artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General, se informa a la Junta sobre: i) el uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General); ii) las contribuciones en productos o servicios procedentes únicamente de los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y demás donantes no habituales (Artículo XIII.4 (e) del Reglamento General), y iii) la exención del pago de los costos de apoyo indirecto (CAI) para toda contribución en especie destinada a sufragar costos de apoyo directo (CAD) (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General).

Utilización de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos en los países en desarrollo (Artículo XII.4 del Reglamento General)

2. En virtud del Artículo XII.4, el Director Ejecutivo será responsable de que se aprovechen óptimamente los recursos disponibles en productos, dinero y servicios aceptables. A tal fin, podrá utilizar recursos en dinero no sujetos a restricciones para comprar productos, en la mayor medida posible, de países en desarrollo, rendirá cuentas a la Junta de esas compras. En el presente documento se trata del empleo de este tipo de recursos para la categoría de proyectos de desarrollo.
3. En 2010 se dispuso de 39,9 millones de dólares EE.UU. de recursos en efectivo no sujetos a restricciones (frente a 43 millones de dólares en 2009). De esa cantidad, 34,7 millones de dólares (frente a 35,4 millones de dólares en 2009), equivalentes al 87% (frente al 82% en 2009), se utilizaron para la compra de alimentos en países en desarrollo; y 5,2 millones de dólares (frente a 7,5 millones de dólares en 2009), correspondientes al 13% (frente al 18% en 2009), para las compras en países desarrollados. En el Cuadro 1 se presentan datos pormenorizados a este respecto.
4. En el Informe Anual de las Realizaciones (WFP/EB.A/2011/4) se facilita más información sobre las compras de productos en países en desarrollo, en relación con todos los recursos en efectivo y todas las categorías de programas.

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2010 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (CATEGORÍA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO) (en dólares)

Comprado a	Países en desarrollo	Países desarrollados
Bangladesh	2 419 131	
Bélgica		570 609
Benin	311 971	
Bolivia, Estado Plurinacional de	327 185	
Burkina Faso	2 409 530	
Camboya	628 123	
Camerún	253 740	
Canadá		677 335
Dinamarca		96 828
Egipto	968 588	
Francia		540 227
Guatemala	764 779	
India	1 793 131	
Indonesia	1 839 988	
Italia		520 636
República Popular Democrática Lao	454 619	
Madagascar	239 646	
Malawi	2 160 521	
Malasia	3 206 812	
Malí	163 035	
Nepal	2 927 913	
Países Bajos		91 600
Pakistán	1 297 782	
Federación de Rusia		890 427
Senegal	20 549	
Sudáfrica	3 551 830	
Sri Lanka	44 667	
Sudán	4 597	
Turquía		946 568
Uganda	277 874	
Ucrania	5 101 117	
República Unida de Tanzania	658 644	
Estados Unidos de América		879 096
Viet Nam	2 261	

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2010 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (CATEGORÍA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO) (en dólares) (continuación)

Comprado a	Países en desarrollo	Países desarrollados
Zambia	2 867 561	
TOTAL	34 695 592	5 213 327
Total general de 2010	39 908 919	
Porcentaje de 2010	87	13
Total de 2009	35 433 969	7 543 381
Total general de 2009	42 977 350	
Porcentaje de 2009	82	18

Contribuciones de gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales

5. Muchos gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales siguen apoyando a las operaciones del PMA mediante el aporte de contribuciones en especie o servicios, de conformidad con el Artículo XIII.4 (e) del Reglamento General. En 2010, el valor de dichas contribuciones fue de 40,2 millones de dólares en el marco de acuerdos de apareamiento (60,8 millones de dólares en 2009). Las contribuciones en especie aportadas en forma de productos fueron acompañadas de contribuciones en efectivo de otros donantes, por valor de 21,3 millones de dólares (frente a 35,6 millones de dólares en 2009), y de 11,8 millones de dólares del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes (frente a 5,9 millones de dólares en 2009). En 2009 y 2010 no se registró ninguna exención del pago de los CAI respecto de esas contribuciones.

**CUADRO 2: CONTRIBUCIONES REALIZADAS EN 2010, DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO XIII.4 (e) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)**

Donante	Valor (productos/servicios)	Otros costos y CAI sufragados por:	
		Otros donantes	Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes*
Argelia	1 030 825	41 243	1 000 000
	1 030 825	1 036 963	
	1 924 150	864 939	
	2 061 650	1 408 012	
	2 099 150	820 693	
	1 030 825	576 342	
	1 030 825	787 948	
	1 961 650	1 180 419	
Bangladesh	1 166 000	935 095	
	1 129 960	906 207	
	984 316		1 000 000
Cuba	607 500		998 827
	517 500		505 427
Iraq	1 640 000	715 339	959 649
Kenya	4 581 163	973 425	426 603
	1 198 195		849 263
Malawi	6 105 925	900 000	3 798 231
Arabia Saudita	456	1 737	
Sudán	2 675 179	934 579	215 663
Tailandia	601 666	719 942	
	644 769	1 000 000	
	644 769	1 000 000	
	625 989	970 874	
	3 582 047	5 555 556	
	1 290 000		2 000 718
TOTAL DE 2010	40 165 333	21 329 311	11 754 380
TOTAL DE 2009	60 762 879	35 568 104	5 852 444

* Los costos conexos de estas contribuciones se financiaron con cargo al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes.

Exenciones del pago de los CAI para las contribuciones en especie en forma de servicios de personal prestados por asociados para emergencias (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General)

6. Las aportaciones a las operaciones del PMA aumentaron mediante contribuciones en especie en forma de servicios de personal prestados por asociados para emergencias. En 2010, el valor total de estas contribuciones fue de 18,8 millones de dólares, frente a los 9,0 millones de dólares en 2009. El valor total de las exenciones del pago de los CAI concedidas en 2010 ascendió a 1,3 millones de dólares, frente a 634.255 dólares en 2009. En el Cuadro 3 se facilita información pormenorizada por organismo donante, país receptor, valor y exención de CAI.

CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2010 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)			
Donante	País receptor	Valor	Importe de las exenciones del pago de los CAI
CANADEM (<i>Canada's Civilian Reserve</i>)	Haití	142 920	10 004
Agencia para la gestión de emergencias (Dinamarca)	Haití	915 906	64 113
Consejo Danés para los Refugiados	Haití	144 508	10 116
	Nepal	71 968	5 038
	Somalia	74 790	5 235
	Sudán	80 367	5 626
	Uganda	85 272	5 969
Servicios de Socorro (Estonia)	Haití	155 836	10 909
Centro de gestión de crisis (Finlandia)	Haití	1 427	100
Organismo Irlandés de Ayuda	Etiopía	584 142	40 890
	Haití	278 270	19 479
	Sede	132 880	9 302
	Sudán	66 240	4 637
Departamento de protección civil y planificación para situaciones de emergencia de Noruega	Haití	1 986 553	139 059

**CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2010 RESPECTO DE LAS
CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)
(continuación)**

Donante	País receptor	Valor	Importe de las exenciones del pago de los CAI
Consejo Noruego para los Refugiados	Rep. Centroafricana	93 150	6 521
	Rep. Democrática del Congo	51 587	3 611
	República Democrática Popular de Corea	136 440	9 551
	Etiopía	237 986	16 659
	Haití	417 489	29 224
	Sede	889 889	62 292
	Oriente Medio, Asia central y Europa oriental	145 080	10 156
	Sudán	111 517	7 806
	Uganda	107 712	7 540
	Yemen	796 140	55 730
Donante privado – Estados Unidos de América	Haití	107 190	7 503
Donante privado – Países Bajos	Ghana	70 078	4 905
	Sede	337 242	23 607
	Mozambique	44 509	3 116
	Nicaragua	41 765	2 924
	Filipinas	82 803	5 796
	Zambia	149 195	10 444
Donante privado – Australia	Pakistán	392 440	27 471
	Somalia	689 745	48 282
Donante privado – Suecia	Haití	77 018	5 391

CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2010 RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares) (continuación)

Donante	País receptor	Valor	Importe de las exenciones del pago de los CAI
Agencia Sueca de Contingencias Civiles	Chad	25 027	1 752
	Rep. Democrática del Congo	1 050 140	73 510
	Etiopía	27 400	1 918
	Haití	3 406 118	238 428
	Indonesia	8 848	619
	América Latina y el Caribe	158 288	11 080
	Mozambique	103 728	7 261
	Somalia	63 156	4 421
	Sudán	127 092	8 896
	Uganda	1 544 250	108 098
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	Bolivia, Estado Plurinacional de	168 480	11 794
	Rep. Democrática del Congo	260 270	18 219
	Haití	309 660	21 676
	Sede	339 578	23 770
	Myanmar	12 293	861
	Pakistán	24 840	1 739
	Sri Lanka	148 080	10 366
	Sudán	127 595	8 932
	Uganda	1 007 106	70 497
Organismo Federal Alemán de Socorro Técnico	Haití	22 620	1 583
Ministerio británico para el Desarrollo Internacional	Haití	105 212	7 365
	Pakistán	124 224	8 696
TOTAL DE 2010		18 864 058	1 320 484
TOTAL DE 2009		9 060 791	634 255